



Impulso de la tramitación digital

## El Ministerio de Industria y el Colegio de Registradores de España colaboran en el apoyo a la actividad empresarial

- El acuerdo supone facilitar a empresas, pymes, autónomos y gestorías la realización de forma telemática de más de 50 trámites tanto en el Registro Mercantil como en el Registro de la Propiedad y el Registro de Bienes Inmuebles

01.06.20. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría General de Industria y de la Pyme, y el Colegio de Registradores de España colaboran para impulsar la **tramitación digital de más de 50 servicios** que beneficiarán a empresas, pymes, autónomos y gestorías a través de la Plataforma Pyme, dependiente del ministerio.

“En un momento como el actual hay que priorizar medidas que contribuyan de forma directa a la reactivación económica, especialmente en las pymes. El trabajo conjunto con el Colegio de Registradores aportará más agilidad en los trámites empresariales y contribuirá a seguir impulsando la digitalización”, señala el secretario general de Industria y PYME, **Raül Blanco**.

El Colegio de Registradores de España ha seleccionado **8 trámites destacados**, los más frecuentemente utilizados y más urgentes en la actual situación derivada del COVID-19. Entre ellos destacan el nombramiento de cargos y sus revocaciones, los poderes electrónicos, solicitudes de nombramiento de auditores y expertos, mediadores concursales, conciliación registral, solicitud de convocatoria de la junta, expedientes de separación de socios, y proyectos de fusión, escisión o cesión global.

Para la decana del Colegio de Registradores de España, Emilia Adán, “este servicio supone un avance en el proceso de digitalización de los servicios

registrales con evidentes ventajas para el usuario en forma de inmediatez, agilidad, seguimiento y control del proceso de presentación de documentos”.

El servicio de tramitación se encuentra disponible a través de **PlataformaPYME** en <https://plataformapyme.es/es-es/Desarrollo/Paginas/RegistroMercantil.aspx>, en el apartado de trámites telemáticos “Presentación telemática de documentos”. Para acceder a la tramitación telemática solo es necesario estar dado de alta en los servicios interactivos del Colegio de Registradores y disponer de un certificado electrónico de firma.

La Secretaría General de Industria y de la PYME aprovechará la red nacional de más de **3.000 Puntos de Atención al Emprendedor (Red PAE)**, de naturaleza pública y privada, para dar difusión a este servicio de tramitación on line, impulsando su utilización a través de seminarios de formación gratuitos tipo *webinar*, a celebrar en las próximas semanas.